

Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: Afianzadora Nacional

Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 2:37 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Asunto: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO EN RAZON A NOTIFICACION – RAD 2021 238 – DDO HERNAN DARIO AVILA DE ESPINOSA – DDO DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ - DTE CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.

Datos adjuntos: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO EN RAZON A NOTIFICACION – RAD 2021 238 – DDO HERNAN DARIO AVILA DE ESPINOSA – DDO DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ - DTE CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC..pdf; Gmail---ACUSE-DE-RECIBO-NOTIFICACION-Radicacion_68001400300620210023800-CONTINENTAL-DE-BIENES-S.A.-CONTRA-DE-AVILA-ESPINOSA-HERNAN-DARIO-1095933526.pdf; MEMORIAL-PARA-APORTAR-NOTIFICACION-CON-ACUSE-DE-RECIBO.pdf; Acuse-HERNAN-DARIO-DE-AVILA-ESPINOSA.pdf; Acuse-DANIEL-ENRIQUE-PINEDA-LOPEZ.pdf

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	HERNAN DARIO AVILA DE ESPINOSA DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ
RADICACION:	68001400300620210023800
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO EN RAZÓN A NOTIFICACION

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.

S.

D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	HERNAN DARIO AVILA DE ESPINOSA DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ
RADICACION:	68001400300620210023800
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO EN RAZON A NOTIFICACION

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, bajo el radicado **No. 68001400300620210023800**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición en razón al auto del día 14 de enero de 2022, notificado por estado No. 003 del día 17 de enero de 2022, que requiere a la parte actora para realizar la notificación de la demanda a los aquí demandados, al no obrar diligencias de notificación practicadas en el despacho; por lo anterior, me permito informar que la notificación personal se realizó el día 02 de septiembre de 2021 para los dos demandados, en razón al Decreto 806 de 2020: HERNAN DARIO AVILA DE ESPINOSA (h_deavila@hotmail.com) y DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ (dapilo_01@hotmail.com) obteniéndose acuse de recibido y certificación de Servientrega. Seguidamente, se realiza la respectiva comunicación al despacho informando la notificación practicada.

Resumen del mensaje

Id Mensaje	179065
Emisor	lizeth.agredo@afiansa.com
Destinatario	h_deavila@hotmail.com - HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA
Asunto	NOTIFICACION 806 EJE - HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA - 41001000310 - RADICADO - 68001400300620210023800
Fecha Envío	2021-09-02 08:07
Estado Actual	Acuse de recibo

Resumen del mensaje

Id Mensaje	179066
Emisor	lizeth.agredo@afiansa.com
Destinatario	dapilo_01@hotmail.com - DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ
Asunto	NOTIFICACION 806 EJE - DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ - 41001000310- RADICADO - 68001400300620210023800
Fecha Envío	2021-09-02 08:11
Estado Actual	Acuse de recibo

Por consiguiente, solicito amablemente al despacho reponer el auto del día 14 de enero de 2022, notificado por estado No. 003 del día 17 de enero de 2022, y que se tenga en cuenta las notificaciones practicadas por la parte actora el día 02 de septiembre de 2021.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049 de Cali.

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.



Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

**ACUSE DE RECIBO NOTIFICACION Radicación:68001400300620210023800
CONTINENTAL DE BIENES S.A. CONTRA DE AVILA ESPINOSA HERNAN DARIO
1095933526**

1 mensaje

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

2 de septiembre de 2021, 8:24

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
radicacionafiansabogota@gmail.com
Calle 31 # 13 A - 51 Oficina 209
Edificio Panorama - Bogotá
HSGM

Certificado SC - CER216762

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

3 adjuntos

-  **MEMORIAL PARA APORTAR NOTIFICACION CON ACUSE DE RECIBO.pdf**
148K
-  **Acuse DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ.pdf**
4678K
-  **Acuse HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA.pdf**
4678K

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS:	HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ
RADICACION:	68001400300620210023800
ASUNTO	APORTA CONSTANCIA DE ENVÍO NOTIFICACIÓN

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la demandante en el proceso en referencia, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el fin de aportar constancia de envió de notificación judicial de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Es de aclarar al despacho que si bien es cierto con la presentación de la demanda no se aportó correo electrónico alguno para la notificación del demandado **DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ**, a través de la búsqueda de datos autorizada por los hoy demandados, que se aporta en adjunto al plenario, se logró obtener como dirección electrónica de correo **dapilo_01@hotmail.com**

Se remite el correo electrónico a los demandados en las siguientes direcciones, mismas que se suministró en el acápite de notificaciones de la demanda.

- **HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA** Correo: h_deavila@hotmail.com
- **DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ** Correo: dapilo_01@hotmail.com

Las cuales fueron recibidas por los demandados, conforme constancias de la empresa Servientrega.

Afirmo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada en este documento, que las direcciones físicas y electrónicas aportadas para notificación de los demandados han sido obtenidas del contrato de arrendamiento, así como de la investigación que se hiciera en centrales de riesgo y bases de datos, de conformidad a la autorización otorgada por los demandados en la cláusula vigésima cuarta del contrato base de la presente ejecución

Lo anterior, con el fin de que una vez se cumpla el termino de traslado del demandado si no hay contestación el juzgado proceda a darlo por notificado y dictar auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Del señor juez

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. No. 67.039.049 de Cali
T.P. No. 162.809 del CS de la J.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	179065
Emisor	lizeth.agredo@afiansa.com
Destinatario	h_deavila@hotmail.com - HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA
Asunto	NOTIFICACION 806 EJE - HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA - 41001000310 - RADICADO - 68001400300620210023800
Fecha Envío	2021-09-02 08:07
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /09/02 08:08:58	Tiempo de firmado: Sep 2 13:08:57 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /09/02 08:09:54	Sep 2 08:08:58 cl-t205-282cl postfix/smtp[32758]: 9020D124857C: to=<h_deavila@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.58.161]:25, delay=0.89, delays=0.11/0/0.18/0.6, dsn=2.6.0, status=se (250 2.6.0 <38b4399f3211a6fb9156a00428d6559a89cad42dc6af959424019c65ea0816entrega.co> [InternalId=29742648529060, Hostname=CY4PR05MB3045.namprd05.prod.outlook.com] 27422 bytes in 0.180, 148.599 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

**NOTIFICACION 806 EJE - HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA - 41001000310 -
RADICADO - 68001400300620210023800**

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO

ARTÍCULO 8º DECRETO 806 DE 2020

Señor(a)

HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA

Correo electrónico: h_deavila@hotmail.com

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS

DEMANDADO: HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA

DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ

RADICADO: 68001400300620210023800

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico la providencia calendada el día 19 de julio del 2021, donde se profirió MANDAMIENTO DE PAGO, en el indicado proceso.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Se advierte que esta notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje en el buzón electrónico y los términos empezarán a correr

a partir del día siguiente al de la notificación.

Se adjuntan los archivos contentivos de la DEMANDA, ANEXOS, SUBSANACIONM, RECURSO DE REPOSICION y AUTO QUE LIBRA EL RESPECTIVO MANDAMIENTO DE PAGO.

Se advierte que su contestación a la demanda o formulación de excepciones o interposición de recursos, debe presentarse dentro del término legal conferido, CINCO (5) días para pagar o DIEZ (10) para proponer excepciones, término para que corre de manera simultánea, mediante mensaje de datos en formato PDF al correo del juzgado: j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de la parte demandante: radicacionafiansabogota@gmail.com, señalando el número de radicado del proceso en el asunto del mensaje.

El horario del juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 7:30 a.m. a 4:00 pm de lunes a viernes. En el caso de recepción de algún memorial por fuera de ese horario, se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Parte Interesada,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Adjuntos

mandamienoto_de_pago.pdf

Subsanacion_y_anexos.pdf

Demanda.pdf

Descargas

--





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	179066
Emisor	lizeth.agredo@afiansa.com
Destinatario	dapilo_01@hotmail.com - DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ
Asunto	NOTIFICACION 806 EJE - DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ - 41001000310- RADICADO - 68001400300620210023800
Fecha Envío	2021-09-02 08:11
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /09/02 08:12:22	Tiempo de firmado: Sep 2 13:12:21 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /09/02 08:12:29	Sep 2 08:12:22 cl-t205-282cl postfix/smtp[15074]: B6962124872A: to=<dapilo_01@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.55.161]:25, delay=0.84, delays=0.13/0/0.19/0.52, dsn=2.6.0, status=s (250 2.6.0 <74ed512e032991abdf08ac6c27aa6f68557834bba85458bbe4f986edf64e3e2@entrega.co> [InternalId=24910810326873, Hostname=BN8NAM12HT232.eopnam12.prod.protection.outlook.com] 27060 bytes in 0.346, 76.242 KB/sec Qu mail for delivery -> 250 2.1.5)



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

**NOTIFICACION 806 EJE - DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ - 41001000310- RADICADO
- 68001400300620210023800**

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO

ARTÍCULO 8° DECRETO 806 DE 2020

Señor(a)

DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ

Correo electrónico: dapilo_01@hotmail.com

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADO:	HERNAN DARIO DE AVILA ESPINOSA DANIEL ENRIQUE PINEDA LOPEZ
RADICADO:	68001400300620210023800

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico la providencia calendada el día 19 de julio del 2021, donde se profirió MANDAMIENTO DE PAGO, en el indicado proceso.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Se advierte que esta notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje en el buzón electrónico y los términos empezarán a correr

a partir del día siguiente al de la notificación.

Se adjuntan los archivos contentivos de la DEMANDA, ANEXOS, SUBSANACIONM, RECURSO DE REPOSICION y AUTO QUE LIBRA EL RESPECTIVO MANDAMIENTO DE PAGO.

Se advierte que su contestación a la demanda o formulación de excepciones o interposición de recursos, debe presentarse dentro del término legal conferido, CINCO (5) días para pagar o DIEZ (10) para proponer excepciones, término para que corre de manera simultánea, mediante mensaje de datos en formato PDF al correo del juzgado: j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de la parte demandante: radicacionafiansabogota@gmail.com, señalando el número de radicado del proceso en el asunto del mensaje.

El horario del juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 7:30 a.m. a 4:00 pm de lunes a viernes. En el caso de recepción de algún memorial por fuera de ese horario, se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Parte Interesada,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Adjuntos

mandamienoto_de_pago.pdf

Subsanacion_y_anexos.pdf

Demanda.pdf

Descargas

--

